ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 180 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y JORGE ENRIQUE GAMBA QUIROGA

Contrato No.	180-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL PARA LA DEPURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Nombre del Contratista:	JORGE ENRIQUE GAMBA QUIROGA
Identificación:	79.732.132
Fecha de Suscripción	1 de marzo de 2024
Fecha de inicio:	4 de marzo de 2024
Fecha prevista de terminación:	3 de julio de 2024
Plazo:	Cuatro (4) meses
Valor	$ 21.872.000
Prórroga Nro. 1	2 meses (4 de julio de 2024 al 3 de septiembre de 2024)
Adición Nro. 1	$ 10.936.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$32.808.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	3 de septiembre de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 180 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **JORGE ENRIQUE GAMBA QUIROGA,** identificado con C.C. 79.732.132**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 180 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 1 de marzo de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 180 de 2024, que tiene por objeto: "APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL PARA LA DEPURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 4 de marzo de 2024, con fecha de terminación el día 3 de julio de 2024. **3).**

Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($21.872.000) M/CTE. 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 25 de junio de 2024 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 180 de 2024, por un plazo de **DOS MESES (2) MESES**, por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($10.936.000)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 180 de 2024, el valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($10.936.000)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1313 del día 26 de junio de 2024** con cargo al rubro O23011605570000001907 "Fortalecimiento al Desarrollo Local de Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 180 de 2024, por el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del **CUATRO (4) DE JULIO DE 2024** con nueva fecha de terminación el día **TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2024**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	*Jenny Andrea Rocha García - Abogada de Apoyo FDLPA*	***Aprobado transaccionalmente***
Revisó:	*María Naranjo Herrera – Abogada de FDL / Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de contratación.*	
Revisó:	*Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA*	
Aprobó:	*Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local de Puente Aranda*	